



RESOLUCIÓN N° 387

VISTO:

El art. 23 inc 5 del Dto.Ley 199/66 y la Res.255

CONSIDERANDO:

Que en la Escala de Honorarios de Referencia aprobada por la Res 255 se consideró un valor de la Unidad de Cuenta para establecer el honorario.

Que desde la aprobación de dicha Resolución a la fecha, ya se realizaron ajustes con el fin de mantener vigente el valor de los honorarios profesionales.

Que el art. 2° de la Res. 255 prevé una modificación del valor de la Unidad de Cuenta, en caso que el Consejo Directivo lo considere necesario.

Que del análisis de la realidad económica el Consejo Directivo considera oportuno adecuar el valor de la Unidad de Cuenta para mantener la escala vigente y que cumpla con el objetivo para el que fue creada.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°) Establecer en la “Escala de Honorarios de Referencia” puesta en vigencia por la Res 255 el valor de unidad de cuenta en \$ 100,- a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°) Incorporar como parte integrante de la presente, la planilla de Honorarios denominada ANEXO II que se adjunta.

Artículo 3°) Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la escala mencionada.

Artículo 4°) Derogar la Res.377.

Artículo 5°) Archívese, regístrese y publíquese en la Web del Consejo.

CONSEJO DIRECTIVO
Cipolletti, 6 de diciembre de 2017



Cr. Edgarda A. Molinaroli
Secretario



Cr. Silvio M. Rizza
Presidente